

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche Convoca a participar en la Fase Estatal del Encuentro Deportivo Indígena rumbo al Nacional 2024, el cual es coordinado por el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción VI, XXI y Cuarto Transitorio, y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.

FASE ESTATAL DEL ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDÍGENA 2024

Que se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

CONVOCATORIA

1. PARTICIPANTES.

1.1. Deportistas:

Podrán participar todos los DEPORTISTAS INDÍGENAS de origen mexicano que radiquen en territorio nacional, y que se autoadscriban como miembros de un pueblo o comunidad indígena, cumpliendo los requisitos que marca la presente Convocatoria.

Los deportistas que hayan participado en la etapa Regional, Macro Regional o Nacional de los Nacionales CONADE 2024, así como los que hayan participado en la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2024, no podrán participar en el Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2024, contemplando que estos eventos se desarrollen en un periodo anterior y se traten de disciplinas afines entre un evento y otro. En caso de detectarse esta situación, el equipo y/o deportistas involucrados serán descalificados, independientemente de la fase de competencia en que se encuentren.

1.2. Entrenadores:

Para la fase estatal serán designados por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, cumpliendo con lo establecido en la presente Convocatoria y Anexos Técnicos correspondientes.

Los entrenadores son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar valores deportivos y de juego limpio.

1.3. Dirección Técnica:

Será la responsable de planear y dirigir el desarrollo de las competencias deportivas, considerando todas las necesidades de instalaciones deportivas, material deportivo y personal técnico. Durante la competencia deberá dar atención y seguimiento a cualquier situación técnica-deportiva que se presente en relación a los equipos participantes.

De igual forma, deberá realizar según corresponda los sorteos técnicos, programa de competencia, cuadros de concentración o seguimiento de la competencia, resultados y clasificación final, así como la memoria técnica al final del evento.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES DE LA FASE ESTATAL.

ETAPA	FECHA	SEDE / COMENTARIO
Confirmación numérica	Hasta el viernes 12 de julio de 2024	Vía correo electrónico
Inscripción y revisión de documentos	Miércoles 17 de julio de 2024	Instalaciones del INDECAM
Junta Técnica	viernes 26 de julio de 2024	Sala de juntas del INDECAM
Fase Estatal	Sábado 27 de julio de 2024	San Francisco de Campeche
Fase Nacional	POR DEFINIR	POR DEFINIR

3. SEDE.

El evento será realizado en la Ciudad Capital, San Francisco de Campeche.

4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas, categoría y ramas que se desarrollarán en el evento se mencionan en el siguiente cuadro:

No.	DISCIPLINAS	CATEGORÍA	RAMAS
1	Atletismo	18 a 23 años (Nacidos en 2001 a 2006)	Femenil y Varonil
2	Voleibol		
3	Básquetbol		
4	Fútbol 7		
5	Pelota P'urhépecha (Modalidad de trapo)	Libre	

5. ANEXOS TÉCNICOS POR DEPORTE.

Son documentos complementarios de la presente convocatoria, en donde se establecen las bases y reglamentos técnicos que rigen el desarrollo de la competencia en cada una de las disciplinas deportivas.

6. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Serán designadas y avaladas por el Instituto del Deporte del Estado de Campeche.

7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

7.1. Fase Estatal:

En la disciplina de atletismo clasificará el primer lugar de cada prueba y en los deportes de conjunto los equipos ganadores de la fase estatal.

7.2. Comité técnico:

Se integrará un comité técnico por parte del Instituto del Deporte del Estado de Campeche, para evaluar el rendimiento y nivel competitivo de los equipos, quienes darán el aval para la participación a la Etapa Nacional, en caso de no tener nivel competitivo no se participará.

El comité técnico tendrá la facultad de proponer a deportistas sobresalientes de otros equipos participantes de esta etapa, para conformar una selección estatal competitiva.

7.3. Etapa Nacional:

Clasificarán a esta etapa los deportistas/equipos que hayan cumplido con el proceso de clasificación estatal y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del deporte que corresponda.

8 INSCRIPCIONES.

8.1 Las inscripciones serán llevadas a cabo conforme a los lineamientos y requisitos de la presente Convocatoria.

8.2 Para la etapa Estatal los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, deberán coordinarse con la representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para obtener el aval comunitario de que los deportistas se autodescriben parte de un pueblo indígena, ***requisito indispensable para su participación en el evento.***

8.3 Las cédulas de inscripción serán revisadas por el INDECAM, junto con la documentación solicitada de cada participante. Después de realizada la revisión, el INDECAM proporcionará a cada Coordinación Deportiva Municipal sus cédulas de inscripción (acuse) con la validación correspondiente de participantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente Convocatoria.

El límite para recibir las cédulas de inscripción de todos los participantes, será el día miércoles 17 de julio de 2024, hasta las 15:00 hrs.

9. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

Los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte serán los responsables de hacer la inscripción oficial de los equipos participantes, ante el Instituto del Deporte del Estado de Campeche.

9.1. Requisitos para Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte:

- Realizar el registro de todos los participantes, almacenando de manera digital la documentación requerida en una memoria USB.
- Presentar las Cédulas de Inscripción de los participantes para la etapa Estatal en el formato oficial, firmadas por el Titular del Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte, así como con el sello correspondiente de la entidad.

- c) Enviar vía correo electrónico el formato de **Confirmación Numérica** a la Etapa Estatal, a más tardar el viernes 12 de julio de 2024, hasta las 15:00 hrs.
- d) Para su inscripción, los documentos deberán presentarse de forma física y digital en el formato que se solicita, en las oficinas del INDECAM.

9.2. Requisitos para los Deportistas:

- a) Representar a un solo municipio durante el proceso de la etapa Estatal.
- b) Fotografía actual digitalizada, en formato (.jpg) ó (.png).
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada (.pdf).
- d) Identificación oficial con fotografía (.pdf).
- e) Carta aval de las autoridades tradicionales o comunitarias y/o acta de la comunidad, donde se certifique que el deportista es indígena. (.pdf).
- f) Constancia médica de cada deportista y de forma individual, expedida por un médico certificado, en donde se mencione el estado general de salud, además de indicar si tiene padecimientos crónicos o enfermedades controladas. Actual (pdf)
- h) Carta de Autorización para menores de edad, donde se otorga el consentimiento de que el deportista participe en el evento, firmada por el padre o tutor y acompañado de copia simple del INE. (.pdf)

9.3. Requisitos para Entrenadores y Delegados:

- a) Estar debidamente registrado con toda la información requerida.
- b) Identificación oficial con fotografía.
- c) Fotografía actual digitalizada, en formato (.jpg) ó (.png).

Los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte que no entreguen en tiempo y forma la documentación necesaria, el INDECAM se reserva el derecho de su participación.

10. ELEGIBILIDAD

Los deportistas participantes DEBERÁN CUMPLIR INELUDIBLEMENTE CON EL REQUISITO DE SER INDÍGENAS, entendiéndose que se reconoce o autoadscribe de un pueblo y/o comunidad indígena, que sus padres son indígenas y de forma adicional ser hablantes de Lengua Indígena.

Los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte serán los únicos responsables del registro y la inscripción de los participantes para la etapa ESTATAL, así como hacer cumplir los requisitos que marca la presente Convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento. De igual forma, las entidades municipales participantes deberán portar en la etapa Estatal la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas, a efectos de lo que corresponda.

11. UNIFORMES.

Los deportistas deberán portar preferentemente el uniforme deportivo del Municipio que representan.

12. JUECES Y ÁRBITROS.

Serán designados por Instituto del Deporte del Estado de Campeche, mismos que deberán estar certificados en la disciplina que sancionarán y actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente. Serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

13. SERVICIO MÉDICO.

Se proporcionará a todos los participantes servicio médico de primera atención en las áreas de competencia.

14. ALIMENTACIÓN.

El día de las competencias a los participantes debidamente inscritos, se les brindará un box lunch para su desayuno.

15. ANEXOS TÉCNICOS POR DEPORTE.

En ellos se detallan los aspectos técnicos de cada disciplina deportiva para el buen desarrollo del evento.

16. REGLAMENTOS TÉCNICOS.

Será el vigente de cada una de las disciplinas deportivas participantes y de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

17. JUNTA TÉCNICA

Se realizará la junta previa el viernes 26 de julio en donde podrán estar presentes solamente Coordinadores Deportivos Municipales y entrenadores. En esta se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia de cada deporte, entre ellos la confirmación de deportistas/equipos, sorteos, programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación.

Todas las entidades municipales participantes deberán tener representación en la junta previa de manera obligatoria y al final de esta se firmará la minuta correspondiente como evidencia de los asuntos tratados.

En caso de que algún Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte participante, no firme la minuta de la junta previa por cualquier motivo, en automático quedará de conformidad a lo establecido en la misma.

18. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento dentro y fuera de la competencia. En caso de que algún deportista, entrenador, delegado o cualquier otro participante auspicado por el evento, incurra en cualquier acto de indisciplina, falta de respeto o conducta indebida, podrá hacerse acreedor a la(s) sanción(es) que disponga el Comité Organizador, mismas que pueden ser entre otras, amonestación verbal o por escrito o hasta expulsión del evento y anulación de sus resultados deportivos, dependiendo de la gravedad de la falta.

19. PROTESTAS.

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el Coordinador Deportivo Municipal o el entrenador del equipo. Ambos tipos de protesta deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas antes, durante o hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro o prueba que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la protesta. Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad la prueba o evento en que se esté compitiendo.

El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia será de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso de no proceder el monto no le será devuelto.

Las protestas técnicas deberán ser entregadas a la Coordinación Técnica del deporte que corresponda, quien a su vez convocará al Jurado de Apelación para su atención, mientras que las protestas de elegibilidad deberán ser presentadas ante la CONADE, que tendrá la facultad de dar propiamente la resolución o bien, convocar a la Comisión de Honor y Justicia para analizar el caso y resolverlo de manera conjunta.

20. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no previsto en la presente Convocatoria, este será resuelto por el Comité Organizador.

Atentamente



INDECAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

L.C.F. y D. Francisco Rogelio Menéndez Botanez
Director General

San Francisco de Campeche, julio de 2024.